Zoho Sign Document ID: 2E3C6567-YSA8LBVVPGJJJOXGUFRYYJ3ULR6ZX_ZL4FGUFBAMZVS

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

ADJUDICACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL
Por medio del cual se adjudica la Solicitud publica de ofertas SPO019-2025

La Gerente de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la gestión de este proceso, se ha llevado a cabo por el régimen especial de Telemedellín, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 y el Manual de Contratación del Canal, el que tiene como objetivo asegurar el inicio, ejecución, cierre y balance de los contratos.

2. Que el cuatro (04) de septiembre de 2025, a través de la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II, se publicó la solicitud publica de ofertas SPO019-2025 para la Compra de expansión de capacidad de almacenamiento para servidor de Telemedellín.

3. Durante el plazo otorgado para la recepción de observaciones, la empresa ORIGIN IT S.A.S. presentó un observación relacionada con la cantidad de discos solicitada en la invitación. Como resultado se expidió y publicó la Adenda N.° 1, mediante la cual se modificó el numeral 1.1 “Alcance del Objeto”, específicamente en lo referente a la cantidad de discos requerida.

4. En el proceso de selección, dentro del término establecido para recibir observaciones, se presentó una solicitud de limitación a MiPymes del siguiente interesado:

#	PROVEEDOR	ID	DOMICILIO PPAL	TAMAÑO	RANGO SOLICITADO
1	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	1017189572-6	Medellín	Micro	Municipal

5. Que al no haberse recibido más de una solicitud para tal limitación, no se accedió a la limitación a MiPyme, conforme a las disposiciones previstas en la normatividad aplicable.

6. Que el once (11) de septiembre agosto de 2025 siendo las 16:00 horas, a través de la plataforma SECOP II se recibieron ofertas por parte de los siguientes oferentes:

PROPONENTE	NIT
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0
ORIGIN IT S.A.S.	900.471.414-0

Zoho Sign Document ID: 2E3C6567-YSA8LBVVPGJJJOXGUFRYYJ3ULR6ZX_ZL4FGUFBAMZVS

7. Que se procedió a verificar el orden de elegibilidad de las propuestas recibidas y conforme al precio presentado por los oferentes en el formato N°2, como resultado de lo anterior se definió de la siguiente manera:

ORDEN	PROPUESTAS PRESENTADAS	NIT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	ORIGIN IT S.A.S.	900.471.414-0	$ 57.815.126	$ 10.984.874	$ 68.800.000
2	REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	$ 58.823.528	$ 11.176.470	$ 69.999.998

8. Que el día 12 de septiembre de 2025 fue publicada en la plataforma SECOP II el Acta de Evaluación inicial, en la cual se concluyó que la empresa ORIGIN IT S.A.S., debía subsanar requisitos técnicos habilitantes.

9. Que el 12 de septiembre de 2025, el proponente ORIGIN IT S.A.S., dentro del plazo establecido para la subsanación y mediante mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II, remitió la documentación requerida conforme el acta de evaluación inicial.

10. Que el 15 de septiembre de 2025 se publicó el Acta de Evaluación Final, mediante la cual se verificó el cumplimiento del requisito técnico habilitante exigido, concluyéndose que el proponente ORIGIN IT S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico.

PROPONENTE	Verificación Juridica		Verificación Tecnica		RESULTADO
	Cumple		Cumple		
	SI	NO	SI	NO	
ORIGIN IT S.A.S.	X		X		**HABILITADO**

11. Que, en concordancia con lo anterior, y conforme a lo consignado en la Acta de Evaluación publicada el 15 de septiembre de 2025 en SECOP II, el comité evaluador, habiendo verificado el cumplimiento integral por parte del proponente ORIGIN IT S.A.S. con NIT. 900.471.414-0, de los requisitos habilitantes de índole jurídica y técnica, así como de las especificaciones técnicas y condiciones económicas exigidas en el proceso de selección, procedió a poner a consideración del ordenador del gasto la selección de dicho proveedor como oferente idóneo para la celebración del contrato correspondiente.

12. Que el ACTA DE EVALUACIÓN publicada no fue objeto de observaciones por parte de los interesados, conforme el término señalado para ello.

Zoho Sign Document ID: 2E3C6567-YSA8LBVVPGJJJOXGUFRYYJ3ULR6ZX_ZL4FGUFBAMZVS

13. En mérito de lo expuesto, y en virtud a sus facultades legales y estatutarias, la Gerente y ordenadora del gasto encargada acogió la recomendación del comité evaluador dentro del proceso SPO019-2025 y,

ORDENÓ

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Solicitud Publica de ofertas SPO019-2025 cuyo objeto es **COMPRA DE EXPANSIÓN DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA SERVIDOR DE TELEMEDELLÍN** a la empresa ORIGIN IT S.A.S**.,** identificada con NIT. 900.471.414-0, representada legalmente por JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA identificado con cédula de ciudadanía N°71.699.686 por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (**$ 68.800.000**)** incluido IVA, con plazo de seis (06) semanas contadas a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en SECOP II, sin superar la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor contrato se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 20251160.

ARTICULO TERCERO: El perfeccionamiento y legalización e inicio de ejecución del contrato, estará sujeto a lo establecido en las normas internas de TELEMEDELLÍN y lo indicado en la invitación solicitud publica de ofertas SPO019-2025 y en el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente acta de adjudicación rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto de adjudicación se notifica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede ningún recurso.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre el año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA PAULINA MORA VELÁSQUEZ
Gerente (E)

Elaboró: Maritza Soto – Profesional Jurídica **Revisión Técnica:** Sergio Córdoba – Ingeniero	**Revisión y visto bueno técnico:** Carlos Duque López – Director de Tecnología e Innovación.	**Revisión y visto bueno jurídica:** Jorge Iván Gil Marín – Secretario General